U.O.C. N° 86 /2022

Encarnación, 08 de abril de 2022

Señor

ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ; DIRECTOR

DIRECCCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Itapúa justifica la adopción de la modalidad **CONTRATO ABIERTO** en el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 con ID N° 413.486 - "Construcción de sistema de agua potable en el Departamento de Itapúa."**

En cumplimiento de lo reglado por la **Resolución DNCP N° 4576/2020 DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03,** por la cual la Institución ha optado por la **Adopción de la Modalidad de Contrato Abierto** en el llamado en cuestión: la misma radica en la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de obras requeridas durante el plazo de vigencia del presente contrato.

La modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación será la de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Sr. Derlis Mendoza
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa